



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL  
MEDIO AMBIENTE

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 000343 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR**

**Tumbes, 12 7 AGO 2021**

**VISTO:**

El Informe N° 107-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-SGRN-SG., de fecha 20 de agosto del 2021, Resolución Gerencial Regional N° 00000328-2021/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 20 de agosto del 2021; y Resolución Gerencial Regional N° 00000334-2020/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 25 de agosto del 2021, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27680, en su artículo 192°, numeral 1, establece que los gobiernos regionales son competentes para aplicar su organización interna y su presupuesto.

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, con fecha 19 de noviembre del 2020, con Resolución Gerencial Regional N° 00000418-2020/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, se Aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio del Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical en la Región Tumbes", con Código Único de Inversiones N° 2304071, bajo la Modalidad de Ejecución: ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un Valor Referencial ascendente a **S/. 2'980,891.86 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 86/100 SOLES)**, y que incluye Gastos de Gestión del Proyecto, Gastos de Supervisión, Gastos de Elaboración de Expediente Técnico, y Gastos de Liquidación, con precios vigentes al mes de noviembre de 2020, con un plazo de ejecución de TREINTA Y SEIS (36) MESES.

Dicho Valor Referencial se desagrega de la siguiente manera:

Administración Directa:	2'462,291.90
Contrata:	<u>518,599.96</u>
S/.	2'980,891.86

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000449-2020/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR de fecha 30 de noviembre del 2020 se aprobó la



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL  
MEDIO AMBIENTE

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

Nº 000343 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 27 AGO 2021

modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico del Proyecto: Proyecto: "Mejoramiento del Servicio del Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical en la Región Tumbes" - con Código Único de Inversiones N° 2304071, correspondiente a los Componentes 02, 03 y 04 por el monto ascendente de **S/. 2'980,891.86 (Dos Millones Novecientos Ochenta Mil Ochocientos Noventa y Uno Con 86/100 Soles)**, el mismo que no varía el monto del Valor Referencial Aprobado.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000420-2020/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 20 de noviembre del 2020 se designó al Ing. Forestal y del Medio Ambiente YONI CARLOS SOSA CASARIEGO, con Reg. N° 143110, como Residente del Proyecto: "**Mejoramiento del Servicio del Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical en la Región Tumbes**", el mismo que tendrá a cargo la ejecución a cargo la ejecución de los siguientes componentes:

**Componente 02:** Suficiente equipamiento para la vigilancia y control en el Área de Conservación Regional – Angostura Faical.

Se fundamenta en la adquisición de vehículos motorizados para el control y vigilancia del ACR – AF.

**Componente 03:** Capacidades de gestión y administración del Área de Conservación Regional Angostura – Faical.

Estipula la adquisición de equipos para vigilantes del ACR-AF y para la jefatura del ACR – AF, así también considera la implementación de un programa de monitoreo y vigilancia del ACR – AF.

**Componente 04:** Suficiente participación de la población para el control y vigilancia sostenible de los recursos naturales del-bosque.

Consiste en obtener información sobre la biodiversidad del ACR – AF y comunicar los resultados a la población para su preservación.

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 00000487-2020/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 17 de diciembre del 2020 se Dispuso, al Residente del Proyecto: "**Mejoramiento del Servicio del Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical en la Región Tumbes**", la ejecución del Sub Componente 01.02 del Componente 01 del citado proyecto, que corresponde al Equipamiento de Puestos de Control del ACR Angostura Faical, el mismo que deberá realizarse, dentro del marco de lo que establece la normatividad legal vigente.

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 00000328-2021/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 20 de agosto del 2021 se aprobó el Reinicio del Plazo y Ejecución del Proyecto: "**Mejoramiento del Servicio del Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical en la Región Tumbes**" - CUI N° 2304071, para el presente periodo de ejecución 2021.

Av. La Marina N° 200 – Tumbes

Telefax (072)52-4464



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**  
N° 000343 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 27 AGO 2021

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 00000334-2021/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 25 de agosto del 2021 se aprobó el Cuadro Priorizado del Gasto para el presente año 2021; por el monto ascendente de **S/. 585,648.66 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 66/100 SOLES)**, del Analfítico Aprobado del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio del Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical en la Región Tumbes" con Código Único de Inversiones N° 2304071, teniendo en cuenta que, el monto total del proyecto asciende a S/. 2'980,891.86 (Dos Millones Novecientos Ochenta Mil Ochocientos Noventa y Uno Con 86/100 Soles); según el siguiente detalle:

Secuencia Funcional	:	0263
Categoría presupuestaria	:	1
Programa	:	0057
Producto / proyecto	:	2304071
Actividad / AI / obra	:	6000005
Función	:	17
División Funcional	:	054
Grupo Funcional	:	0119
Fuente Financiamiento	:	3 recursos por operaciones oficiales de crédito.
Rubro	:	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
Monto	:	S/. 585,649.00
CG/GGG	:	2.6

Que, mediante Informe N° 107-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-SGRN-SG., de fecha 20 de agosto del 2021, la Sub Gerencia de Recursos Naturales, alcanzó la propuesta de continuidad del Ing. Forestal y del Medio Ambiente YONI CARLOS SOSA CASARIEGO con Reg. N° 143110 como Residente del proyecto: "Mejoramiento del Servicio del Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical en la Región Tumbes", adjuntándose su Curriculum Vitae documentado, con efectividad desde el 01 de setiembre del 2021, el cual será contratado con cargo al Reconocimiento de Ejecución de Inversiones (REI), para su correcta afectación.

Se precisa que dicho gasto se deberá afectar a la siguiente Secuencia

Funcional:

Secuencia Funcional	:	0263
Categoría presupuestaria	:	1
Programa	:	0057
Producto / proyecto	:	2304071



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL  
MEDIO AMBIENTE

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**  
N° 000343 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 27 AGO 2021

Actividad / AI / obra	:	6000005
Función	:	17
División Funcional	:	054
Grupo Funcional	:	0119
Fuente Financiamiento	:	3 recursos por operaciones oficiales de crédito.
Rubro	:	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
Monto	:	S/. 585,649.00
CG/GGG	:	2.6.

Que, mediante proveído inserto de fecha 26 de agosto del 2021, insertado al Informe N° 107-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-SGRN-SG., de fecha 20 de agosto del 2021, se dispone a la Sub Gerencia de Políticas, Normas, Información, Educación e Instrumentos de Gestión Ambiental proceda a proyectar la resolución de continuidad del Residente del Proyecto.

Que, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que Aprueba las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas por administración directa, NUMERAL 7. La Entidad designará al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al monto previsto en la Ley Anual de Presupuesto para la contratación mediante Concurso Público. 8. El Ingeniero Residente presentará mensualmente un informe detallado a nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas.

Asimismo en el numeral 5, del citado dispositivo legal, se señala que en la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra" debidamente foliado y legalizado en el que se anotará la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas de los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que viene afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de la obra.

Que, de acuerdo al análisis de lo actuado y de conformidad con lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se deberá proceder a **DISPONER la Continuidad del** Ing. Forestal y del Medio Ambiente YONI CARLOS SOSA CASARIEGO con Reg. N° 143110, como Residente del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio del Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical en la Región Tumbes", designado con **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0000420-2020/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR** de fecha 20 de noviembre del 2020.

Siendo necesario emitir la resolución administrativa correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000343 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 27 AGO 2021

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Recursos Naturales, Sub Gerencia de Políticas, Normas, Información, Educación e Instrumentos de Gestión Ambiental y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las facultades otorgadas por la Directiva Nº 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada: "Desconcentración de facultades y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017, que delega facultades a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para la emisión de Resoluciones Gerenciales Regionales, en concordancia con la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, a partir del 01 de Setiembre del 2021, la Continuidad del Ing. Forestal y del Medio Ambiente YONI CARLOS SOSA CASARIEGO con Reg. Nº 143110, como Residente del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio del Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical en la Región Tumbes", designado con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 0000420-2020/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 20 de noviembre del 2020; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina Regional de Administración, la contratación del Ingeniero Ing. Forestal y del Medio Ambiente YONI CARLOS SOSA CASARIEGO con Reg. Nº 143110, a partir del 01 de Setiembre del 2021, el mismo que será afectado con cargo al Reconocimiento de Ejecución de Inversiones (REI). Se precisa que dicho gasto se deberá afectar a la siguiente Secuencia Funcional:

Table with 2 columns: Item and Value. Items include Secuencia Funcional (0263), Categoría presupuestaria (1), Programa (0057), Producto / proyecto (2304071), Actividad / AI / obra (6000005), Función (17), División Funcional (054), Grupo Funcional (0119), Fuente Financiamiento (3 recursos por operaciones oficiales de crédito), Rubro (19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito), Monto (S/. 585,649.00), CG/GGG (2.6).



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**  
Nº 000343 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 27 AGO 2021

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente Resolución al Ing. Forestal y del Medio Ambiente YONI CARLOS SOSA CASARIEGO, Sub Gerencia de Recursos Naturales; Sub Gerencia de Políticas, Normas, Información, Educación e Instrumentos de Gestión Ambiental; Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Secretaria General Regional, Oficina Regional de Administración y a la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Tumbes, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES  
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE  
  
Ing. Luis Alberto Bardales Pérez  
GERENTE REGIONAL

